



LAGUNA BLANCA, 07 DE ABRIL DE 2022
DECRETO ALCALDICIO N° 165 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 13 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022 que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y doña Javiera Deichler Vega.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

El artículo 52 de la Ley 19.880 que señala: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."

El Certificado N° 81 de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Sr. Marcos Leal Pineda, Secretario Municipal (s) y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual se certifican los objetivos y funciones de los profesionales del área de la salud posta APS de Villa Tehuelches 2022, aprobado por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña JAVIERA DEICHLER VEGA, suscrito con fecha 01 de febrero de 2022.

El memorándum N°10 que dirige el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, al Secretario Municipal (S) de fecha 28 de febrero de 2022.

Lo dispuesto en el art. 54 de la Ley N° 18.575.-, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO

1. Que, por un error administrativo el anexo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 13 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022, fue suscrito con fecha 01 de enero de 2022 en circunstancias de que los contratos originales terminaban el 31 de diciembre de 2021 y entendiéndose que el anexo debe ser suscrito durante la vigencia del contrato original para que pueda producir efectos válidos, se hace necesario dejar sin efecto dicho acto administrativo y regularizar la relación contractual que liga a la profesional doña *Javiera Deichler Vega*, con la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 19.880 sobre procedimiento administrativo, corresponde dejar sin efecto íntegramente el Decreto Alcaldicio N° 13 (sección "A") de 04 de enero de 2022.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con doña **JAVIERA DEICHLER VEGA**, Rut N°15.643.286-5, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

JAVIERA DEICHLER VEGA

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 01 de febrero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut Nº 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de domiciliados en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra doña **JAVIERA DEICHLER VEGA**, chilena, dentista, cedula de identidad número 15.643.286-5, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas calle Enrique Lizondo Calvo 3339, en adelante "LA PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a honorarios.

PRIMERO

"LA MUNICIPALIDAD", contrata teniendo presente:

- a) La necesidad de contar en la comuna de Laguna Blanca con Servicio Odontológico en favor de sus habitantes.
- b) La considerable distancia que separa a la Comuna con los Centros Asistenciales.
- c) La infraestructura con la que está actualmente dotada la Posta Rural Comunal, en cuanto permite brindar atención odontológica.

SEGUNDO

"LA PROFESIONAL" se encargará de realizar los siguientes servicios:

- Atención odontológica gratuita a los niños de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
- Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
- Para estos efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.



- Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).

TERCERO

No quedarán comprendidas dentro de las obligaciones de "LA PROFESIONAL", Las atenciones odontológicas consistentes en tratamientos dentales a niños que traten sobre, incrustaciones en metales preciosos o no preciosos, tratamientos de conducto, prótesis u otros, por ende, el valor de estos tratamientos se pactará de forma directa entre la persona y "LA PROFESIONAL".

En estos casos "LA MUNICIPALIDAD" no aportará los insumos que se requieran para prestar la atención dental tales como: anestesia, amalgama, algodón, etc.

Las atenciones se realizarán dos veces al mes en la Posta de Villa Tehuelches, fechas fijadas con el encargado de la Posta Rural de Villa Tehuelches.

CUARTO

El lugar donde el "LA PROFESIONAL" prestará los servicios será la Posta Rural de Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca ubicada en Kilómetro 100, Ruta N°9 Norte.

El presente contrato regirá a contar desde el 01 de febrero del 2022, hasta el 30 de noviembre del 2022, inclusive.

QUINTO

La "MUNICIPALIDAD" pagará a "LA PROFESIONAL" un honorario total de \$5.965.620.- (cinco millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte pesos), dividido en 10 cuotas iguales y mensuales de \$ 596.562.- (quinientos noventa y seis mil quinientos sesenta y dos pesos), cargo que se imputará a la cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIO A SUMA ALZADA, del presupuesto del Área de Salud Municipal año 2022.

Al momento del pago, "LA PROFESIONAL" deberá entregar a "LA MUNICIPALIDAD" la correspondiente boleta a honorarios, conjuntamente con el informe de atenciones realizadas, considerando número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Director de Posta APS de Villa Tehuelches, en señal de conformidad.

Los pagos se realizarán el último día hábil del mes de la prestación efectiva del servicio.

De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

SEXTO

El presente contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o por Incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD," podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a "LA PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

SEPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el Código del Trabajo.

OCTAVO

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

NOVENO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que la profesional ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 01 de febrero de 2022.

DÉCIMO:

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.


JAVIERA DEICHLER VEGA
CI. 15.643.286-5


FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 01 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

3.- **PÁGUESE** a la profesional la suma total de \$ 5.965.620.- (cinco millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte pesos), dividido en 10 cuotas iguales y mensuales de \$596.562.- (quinientos noventa y seis mil quinientos sesenta y dos pesos). De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta 215.21.03.001, denominada **HONORARIOS A SUMA ALZADA**, del presupuesto del Área de Salud Municipal año 2022.

5.- **DEJASE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N° 013 (sección "A"), de fecha 04 de enero de 2022, que aprueba anexo de contrato de doña Javiera Deichler Vega, por un error administrativo en la fecha de suscripción del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER
y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- RRHH
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- INTERESADO



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N°10, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL(S)
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, al contrato a honorarios de los Profesionales de la Posta APS de Villa Tehuelches, año 2022, se adjuntan los contratos firmados por el Profesional y señor Alcalde respectivamente para hacer el Decreto de Contrato a honorarios correspondientes, con su papel de antecedentes a partir del día 1° de febrero a mes de noviembre del año 2022.

JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO RUT:26.613.735-4.
VIVIANA MARÍA GALLARDO BARRÍA, RUT:7431388-4.
PAMELA FERREIRA MOYON, RUT:8.313.673-1.
HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO, RUT:16.353.800-8
DEREK ANDRES SANCHEZ MARNELL, RUT:15.580.465-3
JAVIERA DEICHLER VEGA, RUT:15.643.286-5
RODOLFO LUIS CONCHA PAEILE, RUT 8.530.133-0
PATRICIA GRACIELA CARDENAS DÍAZ, RUT:10.541.770-5
IVAN EDUARDO ROJAS BARRÍA, RUT:17.797.219-3. (pendiente el certificado de antecedentes).

Atentamente,


RAUL VIVAR VALIN

SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

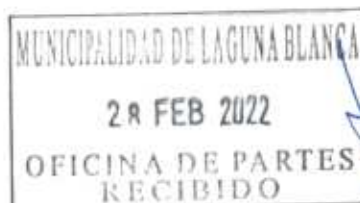


REVV.

DISTRIBUCION:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- EDUCACIÓN.
- ARCHIVO.

Villa Tehuelches, 28 de febrero del año 2022





CERTIFICADO N° 81 / 2021

MARCOS LEAL PINEDA, *Secretario Municipal y de la Alcaldía (s) de la II. Municipalidad de Laguna Blanca, Región de Magallanes y Antártica Chilena,*

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria N° 35, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal, aprobó los siguientes objetivos y funciones para: "Personal de salud a honorarios año 2022".

OBJETIVOS Y FUNCIONES PROFESIONALES AREA DE LA SALUD POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES A HONORARIOS, AÑO 2022

DOCTOR OBSTETRA MATRONA

Objetivo General: Proporcionar Atención obstétrica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, desde el mes de **enero a diciembre del 2022.**

Objetivos Específicos: Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a, embarazadas y planificación familiar y otras morbilidades de la mujer; proporcionar atención profesional específica e integral; mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación;

FUNCIONES:

1. Atención de Matronería Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
2. Atención de Matrona Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas.
3. Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
4. Registro de actividades diarias
5. Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
6. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
7. Entrega de material educativo de manera integral de la salud.
8. Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante los meses de **enero a diciembre del 2021**, con evaluación cuantitativa y cualitativa.





CIRUJANO DENTISTA ODONTOLOGO NIÑOS:

OBJETIVOS:

Mejorar la calidad de vida con una buena higiene bucal en los niños y niñas de la comuna de Laguna Blanca

FUNCIONES:

Atención odontológica gratuita a los niños de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.

Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.

Para estos efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.

Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).

No quedaran comprendidas dentro de las obligaciones de "EL PROFESIONAL", Las atenciones odontológicas consistentes en tratamientos dentales a niños que traten sobre, incrustaciones en metales preciosos o no preciosos, tratamientos de conducto, prótesis u otros, por ende, el valor de estos tratamientos se pactara de forma directa entre la persona y "EL PROFESIONAL".

PROFESIONAL PODOLOGO

OBJETIVO: Proporcionar Atención Podológica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2022.

FUNCIONES:

- Atención Podológica Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Podológica Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico.
- Registro de actividades diarias (SISVAN).
- Entrega de Informe mensual sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.





MEDICO CIRUJANO GENERAL

OBJETIVO:

Contar con un Médico General para atender las múltiples ~~necesidades~~ en materia de salud de los habitantes de la comuna Laguna Blanca.

FUNCIONES:

1. Control de crónicos en posta y terreno (Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitas, Epilepsia, etc)
2. Controles de salud "niño sano" en posta y terreno.
3. Control Pre-Natal
4. Control Paternidad Responsable
5. Control Puérperas
6. Control Ginecológico (PAP) y morbilidad Ginecológica.
7. Control Recién Nacidos
8. Atención medica integral
9. Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal ~~Farmacológico~~).
10. Realizar educaciones individuales y/o grupales en pro del fomento y prevención de salud.

Las funciones descritas desde el punto 1 al 10, también serán realizadas en la ciudad de Punta Arenas en la clínica particular del profesional, y estará dirigida a pacientes que residan en la comuna de Laguna Blanca, así como también sus familiares, previa identificación del Director ~~de la~~ Posta de Salud de Villa Tehuelches, en una hora diaria, a partir de las 18:00 horas, con un máximo de atención de 2 o 3 pacientes al día y con un ~~límite~~ de 20 horas mensuales.

PROFESIONAL PSICOLOGO

OBJETIVO:

Proporcionar Atención de un Psicólogo, para la salud mental, con el fin de abordar las patologías relacionadas a trastornos psicológicos que solo han sido tratados desde un punto de vista farmacológico y no con psicoterapia, en forma Integral, a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca.

Proporcionar atención profesional específica e integral en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dando énfasis a toda la Salud Mental desde un punto de vista preventivo o como paciente tratado y derivado.

Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante las rondas médicas; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

FUNCIONES:

- ❖ Atención Mental Integral a pacientes que se atienden en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- ❖ Atención Mental Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- ❖ Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- ❖ Registro de actividades diarias y Registro estadístico mensual.
- ❖ Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- ❖ Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- ❖ Entrega de material educativo de manera integral de la salud mental.
- ❖ Elaboración de un registro o catastro identificando pacientes en crisis normativas que pueden ser personas potenciales en riesgo de padecer trastornos psicológicos





PROFESIONAL NUTRICIONISTA

OBJETIVO:

Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a diabéticos, hipertensos, adultos mayores, discapacitados, embarazadas y población en general que lo requiera; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente y registro diario-mensual.

FUNCIONES:

- Atención Nutricional Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Nutricional Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a población en general sobre Prevención y Tratamiento Sobre peso, Obesidad y/o bajo peso o desnutrición, Diabetes, Hipertensión y Otros.
- Registro de actividades diarias y registro estadístico mensual (SISVAN).
- Entrega de Informe Trimestral sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de manera integral de la salud.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

ODONTOLOGA ADULTO

OBJETIVO:

Promover una Salud bucal en los adultos que permita con su Higiene una mejor calidad de vida en la comuna de Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- Atención odontológica gratuita a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
- Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
- Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.
- Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).





PROGRAMA 1

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de niños en la comuna incluyendo los niños insertos en sistema Chile Crece Contigo, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños y adultos en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Digitalizar acciones a usuarios de Chile Crece Contigo.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a dicho programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Apoyo a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.

PROGRAMA 2

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de pacientes en la comuna por la alta demanda creada por la Pandemia del Covid-19, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Estadística de Control de acciones a usuarios preventivos del Covid – 19, de la comuna de Laguna Blanca.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a este programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Capacitar y apoyar a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.





CONTRATO A HONORARIOS (1)

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN TENS PARA LA POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.

FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta APS Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Profesional de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica APS de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Colaborar en la priorización de las medidas preventivas del COVID-19 o Pandemia en la comuna de Laguna Blanca.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.

CONTRATO A HONORARIOS (2), PROGRAMA EQUIDAD RURAL

UN TENS APOYO A LA GESTION DE LA POSTA DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta Clínica Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Técnico de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.
- Y, colaborar con toda la Demanda del Coronavirus o COVID-19.





PROFESIONAL ENFERMERO:

OBJETIVOS:

Contar en la comuna de Laguna Blanca con el apoyo de un profesional enfermero en favor de sus habitantes, por la cobertura de necesidades que se atienden en la Posta APS de Villa Tehuelches.

Disminuir la distancia considerable entre la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca y los principales centros asistenciales de la Región, en este caso, la ciudad de Punta Arenas por el Sur y Puerto Natales por el Norte.

Facilitar y aprovechar la implementación con que está dotada la infraestructura de la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- 1.- Asegurar el éxito de la campaña de vacunación COVID-19, reforzando los equipos de Salud de la Red Asistencial MINSAL, para alcanzar el objetivo de administración oportuna de la vacuna y las metas de porcentaje de población inmunizada según la calendarización, normativas, instrucciones, protocolos y lineamientos emanadas desde el MINSAL.
- 2.- Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes que requieren de atención en domicilio.
- 3.- Realizar la evaluación, control y evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo.
- 4.- Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el MINSAL, la resolución la institución y la unidad relacionadas al convenio Add Fortalecimientos RRHH.
- 5.- Coordinar la gestión de salud con servicios y unidades de apoyo.
- 6.- Mantener la existencia y control de uso de los equipos, materiales e insumos, y la información oportuna de deterioros y falencias.
- 7.- Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y de los derivados de la gestión administrativa.
- 8.- Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo de la actividad laboral diaria.
- 9.- Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- 10.- Reportar a través de censo mensual al SSM.
- 11.- Gestionar y supervisar el desarrollo de Programas de ciclo vital integral de Atención Primaria de Salud de su sector.
- 12.- Fortalecer el programa de Cardiovascular de los pacientes de la Posta APS de Villa Tehuelches.
- 13.- Participación en reuniones técnicas y capacitaciones atinentes al programa.
- 14.- Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

VILLA TEHUELCHES, 28 de diciembre de 2021.-





CIRUJANO DENTISTA ODONTOLOGO NIÑOS:

OBJETIVOS:

Mejorar la calidad de vida con una buena higiene bucal en los niños y niñas de la comuna de Laguna Blanca

FUNCIONES:

Atención odontológica gratuita a los niños de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.

Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.

Para estos efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.

Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).

No quedaran comprendidas dentro de las obligaciones de **"EL PROFESIONAL"**, Las atenciones odontológicas consistentes en tratamientos dentales a niños que traten sobre, incrustaciones en metales preciosos o no preciosos, tratamientos de conducto, prótesis u otros, por ende, el valor de estos tratamientos se pactara de forma directa entre la persona y **"EL PROFESIONAL"**.

PROFESIONAL PODOLOGO

OBJETIVO: Proporcionar Atención Podológica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2022.

FUNCIONES:

- Atención Podológica Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Podológica Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico.
- Registro de actividades diarias (SISVAN).
- Entrega de Informe mensual sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.





CONTRATO A HONORARIOS (1)

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN TENS PARA LA POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.

FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta APS Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Profesional de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica APS de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Colaborar en la priorización de las medidas preventivas del COVID-19 o Pandemia en la comuna de Laguna Blanca.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.

CONTRATO A HONORARIOS (2), PROGRAMA EQUIDAD RURAL

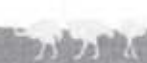
UN TENS APOYO A LA GESTION DE LA POSTA DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta Clínica Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Técnico de Técnico de Enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.
- Y, colaborar con toda la Demanda del Coronavirus o COVID-19.





PROFESIONAL ENFERMERO:

OBJETIVOS:

Contar en la comuna de Laguna Blanca con el apoyo de un profesional enfermero en favor de sus habitantes, por la cobertura de necesidades que se atienden en la Posta APS de Villa Tehuelches.

Disminuir la distancia considerable entre la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca y los principales centros asistenciales de la Región, en este caso, la ciudad de Punta Arenas por el Sur y Puerto Natales por el Norte.

Facilitar y aprovechar la implementación con que está dotada la infraestructura de la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- 1.- Asegurar el éxito de la campaña de vacunación COVID-19, reforzando los equipos de Salud de la Red Asistencial MINSAL, para alcanzar el objetivo de administración oportuna de la vacuna y las metas de porcentaje de población inmunizada según la calendarización, normativas, instrucciones, protocolos y lineamientos emanadas desde el MINSAL.
- 2.- Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes que requieren de atención en domicilio.
- 3.- Realizar la evaluación, control y evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo.
- 4.- Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el MINSAL, la resolución la institución y la unidad relacionadas al convenio Add Fortalecimientos RRHH.
- 5.- Coordinar la gestión de salud con servicios y unidades de apoyo.
- 6.- Mantener la existencia y control de uso de los equipos, materiales e insumos, y la información oportuna de deterioros y falencias.
- 7.- Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y de los derivados de la gestión administrativa.
- 8.- Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo de la actividad laboral diaria.
- 9.- Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- 10.- Reportar a través de censo mensual al SSM.
- 11.- Gestionar y supervisar el desarrollo de Programas de ciclo vital integral de Atención Primaria de Salud de su sector.
- 12.- Fortalecer el programa de Cardiovascular de los pacientes de la Posta APS de Villa Tehuelches.
- 13.- Participación en reuniones técnicas y capacitaciones atinentes al programa.
- 14.- Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

VILLA TEHUELCHES, 28 de diciembre de 2021.-



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

JAVIERA DEICHLER VEGA

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 01 de febrero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de domiciliados en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra doña **JAVIERA DEICHLER VEGA**, chilena, dentista, cedula de identidad número 15.643.286-5, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas calle Enrique Lizondo Calvo 3339, en adelante "LA PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a honorarios.

PRIMERO:

"LA MUNICIPALIDAD", contrata teniendo presente:

- a) La necesidad de contar en la comuna de Laguna Blanca con Servicio Odontológico en favor de sus habitantes.
- b) La considerable distancia que separa a la Comuna con los Centros Asistenciales.
- c) La infraestructura con la que está actualmente dotada la Posta Rural Comunal, en cuanto permite brindar atención odontológica.

SEGUNDO:

"LA PROFESIONAL" se encargará de realizar los siguientes servicios:

- Atención odontológica gratuita a los niños de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
- Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
- Para estos efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.

- Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).

TERCERO:

No quedaran comprendidas dentro de las obligaciones de "LA PROFESIONAL", Las atenciones odontológicas consistentes en tratamientos dentales a niños que traten sobre, incrustaciones en metales preciosos o no preciosos, tratamientos de conducto, prótesis u otros, por ende, el valor de estos tratamientos se pactara de forma directa entre la persona y "LA PROFESIONAL".

En estos casos "LA MUNICIPALIDAD" no aportará los insumos que se requieren para prestar la atención dental tales como: anestesia, amalgama, algodón, etc.

Las atenciones se realizarán dos veces al mes en la Posta de Villa Tehuelches, fechas fijadas con el encargado de la Posta Rural de Villa Tehuelches.

CUARTO:

El lugar donde el "LA PROFESIONAL" prestará los servicios será la Posta Rural de Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca ubicada en Kilómetro 100, Ruta N°9. Norte.

El presente contrato regirá a contar desde el 01 de febrero del 2022, hasta el 30 de noviembre del 2022, inclusive.

QUINTO:

La "MUNICIPALIDAD" pagará a "LA PROFESIONAL" un honorario total de \$5.965.620.- (cinco millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte pesos), dividido en 10 cuotas iguales y mensuales de \$ 596.562.- (quinientos noventa y seis mil quinientos sesenta y dos pesos), cargo que se imputará a la cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIO A SUMA ALZADA, del presupuesto del Área de Salud Municipal año 2022.

Al momento del pago, "LA PROFESIONAL" deberá entregar a "LA MUNICIPALIDAD" la correspondiente boleta a honorarios, conjuntamente con el informe de atenciones realizadas, considerando número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Director de Posta APS de Villa Tehuelches, en señal de conformidad.

Los pagos se realizarán el último día hábil del mes de la prestación efectiva del servicio.

De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

SEXTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD," podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a "LA PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

SEPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el Código del Trabajo.

OCTAVO:

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

NOVENO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que la profesional ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 01 de febrero de 2022.

DÉCIMO:

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.


JAVIERA DEICHLER VEGA
C.I. 15.643.286-5


FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA





REPUBLICA DE CHILE



90597126

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : JAVIERA DEICHLER VEGA

R.U.N. : 15.643.286-5 Fecha nacimiento: 7 Julio 1984

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

15643286-5 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

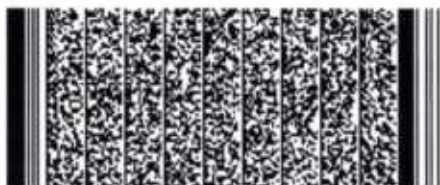
R U N ADMINISTRACION

15643286-5 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 22 Febrero 2022, 12:56.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

INSTITUCION	:	I.MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
OFICIO N°	:	67/2022
FECHA	:	18-02-2022
N°DESPACHO	:	5
	:	22-02-2022

CURRICULUM VITAE

I- ANTECEDENTES PERSONALES:

NOMBRE : Javiera Deichler Vega
FECHA DE NACIMIENTO : 7 de Julio de 1984
NACIONALIDAD : Chilena
CÉDULA DE IDENTIDAD : 15643286-5
ESTADO CIVIL : Casada
PROFESION : Cirujano – Dentista
ESPECIALIDAD : Magister en Odontología con Especialización en Patología
Diagnóstico y Medicina Oral
TELEFONO : 996400882
E-MAIL : j.deichler@hotmail.com / jdeichler.bencur@cormupa.cl
DOMICILIO : Avenida los flamencos 0918, Casa M, Punta Arenas

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Enseñanza Media: 1998 - 2001 → Colegio Alemán de Punta Arenas
Estudios Universitarios: 2003 – 2008 → Licenciatura en Odontología, Magister en
Odontoestomatología, Universidad Andrés Bello,
Viña del Mar.
2009–2010 → Magister en Odontología con Especialización en
Patología, Diagnóstico y Medicina Oral,
Universidad Andrés Bello, Viña del Mar.

III- AYUDANTÍAS:

- 2007 al 2010 Patología Dentomaxilar I Viña del mar – Patología Dentomaxilar II Viña del Mar.
- 2010 Patología Dentomaxilar I Santiago – Patología Dentomaxilar II Santiago
- 2007 al 2010 Patología Maxilofacial I – Patología Maxilofacial II

- 2009-2010 Patología General I – Patología General II
- 2009 -2010 Histología Oral
- 2010 Medicina Oral
- 2007 al 2009 Bioquímica Oral

V- ACTIVIDADES PROFESIONALES

- Enero 2009, reemplazo 11 horas consultorio Juan Damianovic, Punta Arenas, Chile.
- 2009, Servicio de Diagnóstico Universidad Andrés Bello, Docente Asistencial, Viña del Mar Chile.
- Enero – Febrero 2010, reemplazo 44 horas consultorio Carlos Ibañez, Punta Arenas, Chile.
- Enero 2009, Servicio de urgencia consultorio 18 de septiembre, Punta Arenas, Chile.
- Enero 2011 a la fecha, Contratada por la Corporación Municipal de Punta Arenas, 22 horas, como odontólogo de atención primaria.
- Agosto 2011 a la fecha, Funcionaria de sanidad de Policía de Investigaciones de Chile, desempeñando el cargo de Odontólogo, con 18 horas de servicio.
- Miembro de la Sociedad de Patología Oral y Maxilofacial de Chile.
- Miembro de la Academia Iberoamericana de Patología y Medicina Bucal.

VI- PUBLICACIONES

- Javiera Deichler , René Martínez , Sven Niklander , Heraldo Seguel , Maureen Marshall , Alfredo Esguep Solitary intraosseous neurofibroma of the mandible. Apropos of a case *Journal of Oral Medicine and Pathology*.
- Sven Niklander, René Martinez, Javiera Deichler, Alfredo Esguep, MSc, Bilateral Mandibular Odontogenic Fibroma (WHO type): Report of a case with a 5-year radiographic follow-up. *Journal of Dental Sciences*
- Alfredo Cueto, René Martinez, Sven Niklander, Javiera Deichler, Alan Barraza, Alfredo Esguep. Prevalence of oral mucosal lesions in an elderly population in the city of Valparaiso, Chile. *Gerodontology*

- René Martínez, Sven Niklander, Javiera Deichler, Oliver Leissner, Heraldo Seguel, Alfredo Esguep. Alveolar Soft- Part Sarcoma of the Masseter and Mandibular Ramus: Report of a case and Review of the Literature. Journal of Dental Sciences.

VII- CURSOS Y CONGRESOS

- 1.- “Escuela de ayudantes” impartido por la dirección de tecnologías educativas, Universidad Andrés Bello, Viña del Mar, 60 horas educativas.
- 2.- Curso de Patología de la mucosa oral, Dictado por el Dr. Carl Allen, 27 y 28 de Noviembre 2009, Santiago, Chile.
- 3.- Taller de Patología Bucal y Maxilofacial en personas VIH/SIDA, 5 Septiembre de 2008, Viña del Mar, Chile.
- 4.- Terceras jornadas nacionales de la Sociedad de Patología Buco-Maxilofacial de Chile, 14 y 15 de Noviembre de 2008, Viña del Mar, Chile.
- 5.- Seminario de Medicina Oral, 28 de Noviembre del 2008, Santiago, Chile.
- 6.- IV Jornadas de la sociedad de Patología Buco – Maxilofacial de Chile, 27 y 28 de Noviembre 2009, Santiago, Chile.
- 7.-Primer encuentro Internacional Sociedad de Patología Oral de Chile y Sociedad de Periodoncia de Chile, 21,22 y 23 de octubre de 2010, Colegio de Cirujanos Dentistas de Chile, Santiago, Chile
- 8.- VI Jornadas Argentinas de Clínica Estomatológica y II encuentro Latinoamericano de Clínica Estomatológica, 13 y 14 de Agosto de 2010, Buenos Aires, Argentina
- 9.- VI Jornadas Argentinas y II encuentro Latinoamericano de Clínica Estomatológica. Curso Pre-jornadas, 12 de Agosto de 2010, Buenos Aires, Argentina
- 10.- Jornadas de Actualización de Patología y Medicina Oral, organizado por la Corporación Municipal de Punta Arenas, realizado entre el 5 y 6 de Noviembre 2010, 12 horas educativas.
- 11.- Curso “Uso y Manejo de Extintores”, 14 de abril de 2011, Duración 4 horas, Dictado por la Mutual de Seguridad.
- 12.- Curso de “Manejo y Aplicación del software Integrado de Atención Primaria RAYEN”, Ficha clínica odontológica, realizado en Magallanes 28 de abril 2011, aprobado con nota 7.0.

- 13.-16th International Congress on Oral Pathology and Medicine and 20th Brazilian Congress of Oral Medicine and Pathology in Sao Pedro, 30 Julio al 3 Agosto 2012, Brasil.
- 14.- X Reunión de la Academia Iberoamericana de Patología y Medicina Bucal y IV Congreso internacional de Cirugía Bucomaxilofacial, realizado en Cartagena-Colombia los días 10 al 13 de Octubre 2012, con una intensidad horaria de 54 horas.
- 15.- VII Jornada Nacional de la Sociedad de Patología Buco Máxilo Facial de Chile, "Educación en Patología oral y Tumores Odontogénicos", 8 y 9 de Marzo 2013, Dictado por el Dr. Edward W. Odell, Facultada de Odontología Universidad de Chile, Santiago.
- 16.- XII Congreso Odontológico Internacional de las Fuerzas Armadas y de Orden, de 30 horas de duración, 23, 24 y 25 de Octubre de 2013, Santiago de Chile.
- 17.- Participación y Aprobación de curso "Herramientas Microsoft Excel" del 04 de Noviembre 2013 al 07 de noviembre de 2013, con un total de 16 horas cronológicas, aprobado con nota 7.0.
- 18.- Bioética en la Atención Primaria de Salud, realizado los días 2 al 6 de diciembre 2013, con un total de 20 horas cronológicas, aprobado con nota 6.7.
- 19.- Curso básico "Salud Integral, con enfoque familiar y comunitario a equipos de salud APS", desde el 05 al 09 de mayo 2014, 20 horas cronológicas, aprobado satisfactoriamente con nota 7.0.
- 20.- Curso "RCP Básico Adulto/Pediátrico con DEA y RCP avanzado del adulto", Agosto 2014, 20 horas cronológicas, aprobado satisfactoriamente con nota 6.8.
- 21.- XII Reunión de la academia Iberoamericana de Patología y Medicina Bucal, realizado los días 13,14 y 15 de Noviembre de 2014, en Santiago Chile.
- 22.- Curso "Cuidados Especiales Odontológicos en personas en Situación de Discapacidad", dictado el 18 y 19 de Marzo de 2016 en el Servicio de Salud de Punta Arenas, XII Región, con 16 hrs. de duración.
- 23.-Curso de Excel-Word-Power Point Intermedio, realizado entre 11 de abril de 2016 y 22 de abril de 2016, con un total de 40 horas cronológicas.
- 24.- Jornada de Actualización en Cariología Clínica, 14 de mayo 2018, 15 horas cronológicas y evaluación nota 7.0.
- 25.- Curso de Farmacogeriatría, realizado 14 de diciembre de 2018, con duración de 12 horas.

- 26.- Curso de “Actualización en dolor orofacial aplicado a la endodoncia, 16 horas cronológicas, año 2019.
- 27.- Curso “Fortaleciendo a distancia competencias diagnósticas y terapéuticas para la Ortodoncia Interceptiva”, 16 de Junio hasta el 30 de Junio del 2020, con un total de 20 horas .
- 28.- International Congress on Oral Pathology and Oral Medicine, 21-22-23 de Junio 2021, duración 8 horas.
- 29.- Inmunohistoquímica Aplicada al Diagnóstico en Patología Oral, 04 de octubre al 05 de diciembre 2021, 32 horas cronológicas, aprobado con nota 5.6.
- 30.- Curso Actualización en Dolor Musculoesquelético del territorio Maxilofacial, 28 de octubre al 13 de noviembre 2021, 25 horas cronológicas, aprobado con nota 6.4.

VII.- IDIOMAS:

- Inglés hablado y escrito, nivel básico.
- Alemán hablado y escrito, nivel básico Zentrale Deutschprüfung zum Schulabschluss in Nord- und Südamerika, 18 de octubre de 2001

[illegible]

Nació en: LAS CONDES
Profesión: No Informada

INCHL5123970315N07<<<<<<<<<<<<
8407074F2407072CHL15643286<5<4
DEICHLER<VEGA<<JAVIERA<<<<<<<



Certificado de Título Profesional

El Director de Títulos y Grados de la Universidad Andrés Bello
certifica que esta Casa de Estudios confirió el título de

CIRUJANO DENTISTA

a

JAVIERA DEICHLER VEGA

y fue APROBADO CON DISTINCIÓN CUM LAUDE el 19 de Diciembre de 2008

según consta en el N°ODONT/19994/127/09 del Rol de Títulos y Grados de esta Universidad.

Jaime Murillo
Director de Títulos y Grados

VIÑA DEL MAR, 5 de Diciembre de 2016

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad Andrés Bello. La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad por medio de su folio en la dirección certificados.unab.cl (Art. 2° de la Ley N° 19.799). Adicionalmente el código QR puede ser escaneado para validar este documento.



Folio: 922096
ID Alumno: 156432865



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo: Javieres Decider Vega
Cédula de Identidad N° 15.643.286-5

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.


FIRMA


MINISTRO DE FE

FECHA : 23 DE MARZO 2022



Av. M. Bulnes 1448, Punta Arenas
Tel: 600 718 6000

**DRA. MARÍA JOSÉ
FERNÁNDEZ NORAMBUENA**
MEDICINA INTERNA - CARDIOLOGÍA
RUT 15.874.286-1
RCM 36130-5

NOMBRE:	Javiera Deichler Vega
RUT:	15.643.286-5
Fecha:	18-03-2022

CERTIFICADO

Certifico que la paciente tiene salud compatible con el cargo al cual está postulando.

Se emite este certificado a solicitud de paciente para fines que estime convenientes.

Atentamente,

Dra. María José Fernández Norambuena
Cardióloga
RUT 15874286-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 23 /2022

Fecha: 03-02-2022

Objetivo del Gasto: CONTRATACION CIRUJANO DENTISTA POSTA RURAL VILLA TEHUELCHÉ, SEÑORA JAVIERA DEICHLER VEGA R.U.T.15.643.286-5, AREA SALUD, DESDE 01 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2022

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada , Area Salud Municipal/2022	01-02-2022	31-11-2022	Gasto Mensual \$596.562.-	Gasto Total \$5.965.620.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$5.965.620.-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO – AREA SALUD 2022 certifica existe disponibilidad presupuestaria.



MARCELA CORILLAN CARDENAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
03 ABR 2022
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO